

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Auto No. 040

22 de abril de 2025

“Por medio del cual se acepta el cambio de propietario de la ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO, ubicado en el PR 78 + 040, 44 al PR 78 + 108, 44 Calzada Norte Sur Ruta 4514 San Alberto - La Mata, en jurisdicción del municipio de Gamarra, departamento del Cesar, el cual figura como propietario la sociedad TRINITARIO SAS, con número de identificación tributaria 901905111-2, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 430 del 22 de diciembre de 2021, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas.”

El Profesional Universitario Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0269 del 28 de junio de 2023, emanada de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Auto No. 430 del 22 de diciembre de 2021, la Coordinación del GIT para la la Gestión Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, avoca el plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas, para la **ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO**, ubicado en el PR 78 + 040, 44 al PR 78 + 108, 44 Calzada Norte Sur Ruta 4514 San Alberto - La Mata, en jurisdicción del municipio de Gamarra, departamento del Cesar. Para las actividades de comercio al por menor de combustibles para automotores, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental.

Que mediante el Auto No. 199 del 22 de julio de 2024, la Coordinación del GIT para la Gestión Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, acepta el cambio de propietario de la **ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO**, ubicado en el PR 78 + 040, 44 al PR 78 + 108, 44 Calzada Norte Sur Ruta 4514 San Alberto - La Mata, en jurisdicción del municipio de Gamarra, departamento del Cesar, de la señora Lili Julieth Muñoz Ortiz, la cual a su nombre figuraba matriculada en la cámara de comercio de Aguachica, con número de identificación tributaria 63527489-1, para la sociedad **COMERCIALIZADORA MUNDO IMPORTADO S.A.S.** con número de identificación tributaria **900582718-0**, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 430 del 22 de diciembre de 2021, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas.

Que mediante número de radicado 02326 del 18 de febrero de 2025, el usuario, solicita lo siguiente, “Miguel Angel Cañizares Ortiz, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma en nombre y representación legal de la sociedad **TRINITARIO SAS**, con NIT **901905111-2** me permito presentar a su entidad solicitud de **CESIÓN DE DERECHOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA**, con No. de auto de avocamiento **No. 430 del 22 de diciembre de 2021** de la **ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO**, el cual es propiedad de la sociedad **COMERCIALIZADORA MUNDO IMPORTADO S.A.S.** y pasara a ser de la sociedad en mención”

Con esta solicitud se allega la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal
- ✓ Registro Mercantil de Establecimiento de comercio
- ✓ Cédula de Representante legal
- ✓ RUT

Que desde el certificado de matrícula mercantil presentada por el señor Miguel Angel Cañizares Ortiz, en calidad de representante legal del nuevo propietario, la sociedad TRINITARIO S.A.S., se desprende la siguiente información:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Continuación Auto No. 040 del 22 de abril de 2025 "Por medio del cual se acepta el cambio de propietario de la ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO, ubicado en el PR 78 + 040, 44 al PR 78 + 108, 44 Calzada Norte Sur Ruta 4514 San Alberto - La Mata, en jurisdicción del municipio de Gamarra, departamento del Cesar, el cual figura como propietario la sociedad TRINITARIO SAS, con número de identificación tributaria 901905111-2, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 430 del 22 de diciembre de 2021, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas."

2

Nombre: ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO
Matrícula No: 56095
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2025

UBICACIÓN

Dirección Comercial: PR 78 + 040, 44 AL PR 78 + 108, 44 CALZADA NORTE SUR RUTA 4514 SAN ALBERTO - LA MATA
Municipio: Gamarra, Cesar
Correo electrónico: trinidadsas25@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3172220913
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: Comercio al por menor de combustible para automotores. Actividad a desarrollar dentro de la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es a través de la estación de servicio.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s):

Nombre: TRINITARIO S.A.S.
Nit: 901905111-2
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander
Matrícula/inscripción No.: 49-46249.

Que los artículos 304 a 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón social. En la presente actuación ello se circunscribe al hecho de asumir los correspondientes derechos y obligaciones ambientales, derivados del acto administrativo supra-dicho.

Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de propietario, de la ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO, ubicado en la en el PR 78 + 040, 44 al PR 78 + 108, 44 Calzada Norte Sur Ruta 4514 San Alberto - La Mata, Municipio de Gamarra, Departamento del Cesar, la cual figuraba la sociedad **COMERCIALIZADORA MUNDO IMPORTADO S.A.S.** con número de identificación tributaria **900582718-0**, por lo tanto, el nuevo propietario, la sociedad **TRINITARIO SAS** con número de identificación tributaria **901905111-2**, ejercerá los derechos y cumplir las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 430 del 22 de diciembre de 2021, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas.

Continuación Auto No. 040 del 22 de abril de 2025 “Por medio del cual se acepta el cambio de propietario de la ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO, ubicado en el PR 78 + 040, 44 al PR 78 + 108, 44 Calzada Norte Sur Ruta 4514 San Alberto - La Mata, en jurisdicción del municipio de Gamarra, departamento del Cesar, el cual figura como propietario la sociedad TRINITARIO SAS, con número de identificación tributaria 901905111-2, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 430 del 22 de diciembre de 2021, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas.”

----- 3

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el cambio de propietario, cuyo dueño de la **ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO**, ubicado en el PR 78 + 040, 44 al PR 78 + 108, 44 Calzada Norte Sur Ruta 4514 San Alberto - La Mata, Municipio de Gamarra, Departamento del Cesar, figura la sociedad **COMERCIALIZADORA MUNDO IMPORTADO S.A.S.** con número de identificación tributaria 900582718-0, por el nuevo propietario la sociedad **TRINITARIO SAS** con número de identificación tributaria **901905111-2**.

PARAGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído la sociedad **TRINITARIO SAS.**, con número de identificación tributaria **901905111-2.**, propietario del establecimiento denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO**, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones impuestas en el auto de avocamiento No. 430 del 22 de diciembre de 2021, correspondiente al plan de Contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

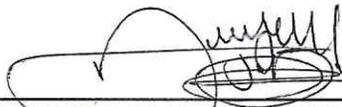
ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al representante legal de la sociedad **TRINITARIO S.A.S.**, con número de identificación tributaria **901905111-2.**, propietario de la **ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTÍSIMO** o su apoderado legalmente constituido.

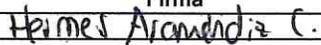
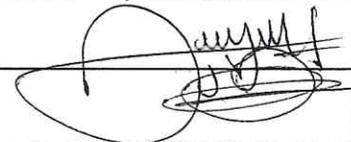
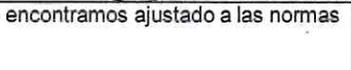
ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los veintidós (22) días del mes abril de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HUMBERTO JIMENEZ DURAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL),
PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Profesional de Apoyo	
Revisó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible	
Aprobó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente: CPRC-134-2021